COLEGIO MARÍA MONTESSORI

PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA Y LA PAZ

RESPONSABLES:

YESICA LORENA FUNEME
ARNOLD ADRIAN MELO
LUZ AMPARO VASQUEZ POLOCHE
LUZ MILA RODRIGUEZ
DIANA MARITZA SANCHEZ GUZMÁN

COLEGIO MARÍA MONTESSORI
ESPINAL TOLIMA
2026



PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA DEMOGRACIA Y LA PAZ

1. JUSTIFICACION:

El significado de la democracia no se limita a la participación cada cuatro años en la elección de las personas que en nombre del pueblo gobernarán la nación, los departamentos o los municipios. La verdadera democracia es una forma de ver la vida, de relacionarnos con las otras personas, de comprender que todos podemos ser diferentes y que todos, en la práctica, tenemos los mismos derechos. La democracia es creer en una sociedad pluralista en el más amplio de los sentidos: es saber manifestarse y tolerarse a nivel político, económico y social y cultural.

Nos hemos acostumbrado a culpar de todos los males que padecemos a los funcionarios del Estado, pero nunca consideramos que muchos de esos problemas sean ocasionados por nuestra falta de participación en la planeación, ejecución y fiscalización de la acción administrativa de Estado.

Que la gente pueda opinar no es suficiente, que pueda actuar es necesario, y que pueda actuar en aquello que le interesa, en su comunidad, en su barrio, en su colegio. Pero para poder actuar deben tenerse bases, instrumentos culturales y morales. Esto se puede llamar “participación”.

El proyecto de democracia pretende fomentar en los estudiantes el pensar, sentir y actuar según los parámetros de una sociedad democrática, teniendo en cuenta, ejes como la familia, la escuela, la comunidad, el estado, la sociedad civil y la comunidad internacional, haciendo énfasis en la convivencia, la ética, la lúdica, lo jurídico, lo social, lo laboral, lo teórico, la política y la investigación, de modo que le alumno ponga en práctica esos conocimientos en su vida cotidiana, adquiera responsabilidad y se comprometa con la sociedad, ofreciendo sus valores éticos, civiles, morales tecnológicos, culturales y científicos, haciendo respetar su comunidad y por ende su país.

Si nos detenemos a analizar el entorno que nos rodea, captamos la realidad de la cual somos sujetos y objetos, saliendo a relucir la perdida de los valores humanos, el irrespeto a la vida y el desamor de nuestra juventud, demostrando así, que es, indispensable tomar medidas preventivas cuyo objetivo es educar para la democracia participativa, por lo tanto, se hace necesario pensar en nuestra democracia y desarrollarla, con e propósito de conseguir la paz, de fortalecer las Instituciones de promover los derechos humanos para salir de la crisis y avanzar en la convivencia.

Nosotros como docentes tenemos responsabilidad con las personas que estamos formando, dando conceptos humanísticos, democráticos y participativos que lleven a los alumnos a una integración con la realidad que viven, para así incentivar su participación en las decisiones que tienen que ver con los procesos de desarrollo individual, familiar y social.



En todos los establecimientos educativos, el personero de los estudiantes serán un alumno que curse el ultimo grado que ofrezca la Institución, este será encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

El personero de los estudiantes tendrá las siguientes funciones:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre dediciones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la Comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- Presentar ante el Rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las soluciones de oficio o petición que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga las veces, las decisiones del Rector respeto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- Velar por el funcionamiento de los entes del Colegio María Montessori.
- Incentivar a los educandos en la práctica de los buenos modales.

CONSEJO DE ESTUDIANTES:

En todos los establecimientos educativos, el Consejo de estudiantes, es el máximo organismo colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la Institución.

El consejo Directivo convocara en una fecha dentro de las primeras cuatro semanas del calendario académico, serán asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta.

DEL PERSONERO ESTUDIANTIL Y EL CONSEJO DE ESTUDIANTES

1. LOGROS DEL PROYECTO

- Organizar el gobierno escolar de la institución, que reúna las condiciones democráticas y participativas correspondientes.

- Nombrar los voceros de cada uno de los grados de 3° a 11°

- Instruir a los voceros en las funciones que desempeñan cada miembro del consejo estudiantil.

- Elegir al Representante de los estudiantes debidamente instruido en sus en sus funciones.



- Servir de interlocutor al comité Organizador, Gobierno Escolar y los estudiantes elegidos para la conformación y funcionamiento del Consejo Estudiantil.

- Asesorar al Consejo estudiantil para la elaboración del reglamento interno y planes a desarrollar.

Organizar la elección para el personero del colegio María Montessori del Espinal Tolima.

- Asesorar en las funciones al personero Estudiantil

- Contribuir a la conformación de los representantes de los docentes al Consejo Directivo y solicitar la información respectiva.

- Organizar la elección del Consejo Directivo, la Asociación de padres de familia e impartir la accesoria para su buen funcionamiento.

- Asesorar y establecer pautas para el nombramiento del Representante por parte del sector productivo al Consejo Directivo.

- Velar por la participación activa y cumplimiento de las funciones de cada uno de los organismos que conforman al Gobierno escolar del colegio María Montessori.

- Presentar al Proyecto de Educación para la Democracia y la paz a conocimiento del Consejo Directivo para su adopción.

2. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES:

- Desarrollar y motivar actividades y valores de convivencia que posibiliten el mejor vivir en la familia, el colegio, la sociedad y el estado.

- Debatir y analizar temas como, la participación ciudadana, el libre examen de lo que somos y lo que queremos ser, la tolerancia, el respeto por la diferencia y la realización de los ideales de libertad e igualdad.

- Difundir la Constitución en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 41 de la misma.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Comprender que en la familia cada uno de sus miembros tiene derechos que defender y que respetar.
- Mediante la reflexión, fomentar valores de respeto, responsabilidad, fraternidad y ayuda entre los miembros de la familia.
- Fomentar actitudes y valores en los alumnos que los hagan participes, responsables y críticos ante los problemas de la comunidad.
- Construir un concepto personal sobre el estado y reconocer los elementos que lo conforman
- Analizar la estructura del Estado Colombiano
- Identificar y analizar el conjunto de acciones que propone el gobierno para el beneficio de los ciudadanos.
- Identificar los casos de violencia que se dan en nuestro país y asumir una actitud critica frente a ellos.
- Cuestionar las actitudes sociales que encierran el desconocimiento de los derechos humanos.
- Identificar los derechos fundamentales que garantizan nuestra carta Magna.
- Reconocer los diversos valores que deben ser aplicados en el momento de la participación política.
- Señalar los derechos y deberes que establece la constitución para los colombianos.

3. DIAGNOSTICO

En la Institución las características democráticas no escapan a las practicas que enmarcan a la sociedad civil en el contexto Colombiano. Desde el año 1994 se han organizado los gobiernos escolares, personero estudiantil, voceros, etc. Con la participación de los niños y jóvenes se han venido vivenciando los procesos de elección de representantes a través del voto popular como mecanismo directo; pero se observa que todavía en estos jóvenes hay timidez y poca confianza, lo que no les permite una participación activa como candidatos.

4. MARCO TEORICO

Para llevar a la formación del presente proyecto se contó con la colaboración de los profesores del arrea de ciencias sociales, se elaboró teniendo en cuenta la estructura curricular y la sentida necesidad de formación ciudadana y con ello un nuevo país. Se toma como referencia que a partir de 1991 la Institución pública combina una trilogía estado – sociedad – familia que debe ser para el servicio público.

b) Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.

c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.

d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que la atribuya el Manual de Convivencia.

ELECCIONES

4.1 PERSONERO ESTUDIANTIL

La inscripción de los candidatos al gobierno escolar del grado 5°, 9°, 10° y 11°, y será el día 6 de febrero del 2026 y el acto público ante los alumnos y profesores quienes darán a conocer su programa de gobierno, exponiendo sus inquietudes al respecto y manifestando el deseo de trabajar en pro del Colegio María Montessori, quedando comprometidos cada uno de ellos con la comunidad en general en palabras de acción.

Las elecciones se efectuarán el día 6 de marzo del 2026, mediante el sistema de votación virtual, con votación secreta y conciencia electoral.

4.2 CONSEJO DE ESTUDIANTES

La elección de los representantes de cada grado para la conformación del consejo estudiantil se realizará por consenso unánime en cada grado bajo la dirección de los docentes encargados de cada grado, el mismo día de la elección del personero, personerito, contralor, patrullero ambiental.



5. MARCO CONCEPTUAL:

En este proyecto se trabajarán conceptos como: estado, constitución, participación, democracia, derechos y deberes, paz, gobierno, entorno, libertad, igualdad, Instituciones, crisis y convivencia. Además, permite desarrollar habilidades y destrezas en los alumnos que sirven de guía para el comportamiento social y la toma de conciencia en los valores éticos y morales, por lo tanto, la constitución forma parte de la educación y de los estudiantes, en le cumplimiento de los deberes y derechos que contempla la ley.

6. MARCO LEGAL:

El proyecto para la democracia y la educación tiene su fundamento en la ley 6 General de Educación 115 de 1994, reglamento en le Decreto 1860 de agosto de 1994, Constitución política de Colombia de 1991, en la ley 107 de 1994, que habla de 50 horas de estudio de la constitución. Resolución 1600 de 1994, que habla de 50 horas de estudio de la constitución. Resolución 1600 de 1994, sobre el proyecto de educación para la democracia, ley 134 de 1994, mecanismo de participación del pueblo, Decreto 1068 de 1994, elección de asociación de padres de familia y personería Jurídica y en el articulo 23 numeral 2 (áreas fundamentales y obligatorias) de la sección III de Educación y la Resolución 2343 en su sección IV y V numeral 2.

7. COBERTURA:

Este proyecto se desarrolla en la Institución educativa, con estudiantes (desde el preescolar (jardín y transición), básica primaria y básica secundaria, docentes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa.

8. DURACION:

El proyecto se ejecutará en el año en curso hasta que lo disponga el Ministerio de Educación Nacional.

9. PROBLEMAS:

- La necesidad de rescatar los valores y los principios para vivir en la sociedad
- Darle más relevancia y hacer entender a los alumnos la importancia por el respeto a los derechos humanos y de la mujer.
- La apatía de los padres de familia por las diferentes actividades que programa la Institución.

10. ANALISIS:

- La carta magna reza la formación de la práctica democrática para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.
- La educación democrática por su carácter amplio no debe tratarse como una unidad más, sino como una consecución del área, puesto que vemos la necesidad de tratar estos temas y por ello aportar alternativas de solución a los diferentes problemas que vive nuestra sociedad.



- Es importante que tantos padres de familia, directivos, docentes, estudiantes y exalumnos se vinculen a las actividades que programe el Colegio Maria Montessori.

11. METAS:

- Dar cumplimiento a lo expresado en la constitución Nacional (art.41) y la ley General de educación.
- Extender a la Comunidad en general el respeto por los valores humanos y educar para la democracia participativa, para el cumplimiento obligatorio del derecho a la paz y la vida social.
- Vincular al educando y a la comunidad educativa en las prácticas democráticas propias o no de la Institución.

12. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA:

Con base en los fines de la Educación, en conformidad con el artículo 67 de la constitución "la formación del respeto a la vida y los demás derechos humanos, la paz, a los principios democráticos y convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y la libertad". Se utilizará como estrategia pedagógica la participación de la Comunidad Educativa en el que hacer democrático, a partir de los diferentes eventos que realice el Gobierno Escolar, lo mismo que las practicas que la comunidad ejerce en su cotidianidad; también se promoverán foros, mesas redondas, debates sobre temas de interés comunitario.

13. METODOLOGÍA

La metodología corresponderá a las diferentes practica democráticas que se lleven a cabo; participación directa de cada uno de los miembros de la comunidad o sus representantes, debates, seminarios, foros, previos a la toma de decisiones, consultas, informes, análisis y propuestas.
Empleando el método de trabajo constructivista, basado en el conocimiento, las vivencias y experiencias de los alumnos. Para cada uno de los representantes del Gobierno Escolar, se procedió a la elección teniendo en cuenta las diferentes formas democráticas utilizadas en las jornadas de participación.

- Postulación personal.
- Campaña previa.
- Llamado a lista.
- Votación secreta.
- Aclamación.

14. **DISEÑO METODOLOGICO**

14.1 ESTRATEGIAS

- Elección del Gobierno Escolar
- Consejo Directivo
- Consejo académico
- Consejo Estudiantil
- Personero Estudiantil
- Representante de los estudiantes



14.2. JORNADA ESTUDIANTIL POR LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

- DANZA
- POESIA
- CANCIONES

15. RECURSOS

15.1 humanos

- Administrativos.
- Docentes.
- Estudiantes.

15.2 físicos

- Aulas de clases.
- Salón.
- Carteleras.
- Ensayos

16. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
GOBIERNO ESCOLAR
2025

Nombre del proyecto:	**“**DEMOCRACIA y PAZ”	
Actividad	**Responsable**	**Fecha**
Inscripción de los candidatos a los diferentes cargos del gobierno escolar.	Área Ciencias Sociales y docentes de primaria.	Febrero 13 del 2026
Entrega de propuestas de los candidatos al Gobierno Escolar al comité de Democracia Escolar.	Los candidatos al Gobierno Escolar.	Febrero 16 del 2026
Actividad presentación de los candidatos al Gobierno Escolar 2025 – 2026 en la formación general.	Área Ciencias Sociales y docentes de primaria.	Febrero 20 del 2026
Campaña. Esta se realizará con horario especial en la fecha estipulada. De los candidatos al Gobierno Escolar.	Área Ciencias Sociales y docentes de primaria.	Febrero 23 al 27 del 2026
Elección de los candidatos al Gobierno Escolar, motivación por parte de la docente del área de Ciencias Sociales y directores de grupo, para elegir líderes responsables.	Orientación del Área para los directores de grupo.	Marzo 2 del 2026
Elecciones del Gobierno Escolar.	Área Ciencias Sociales y docentes de primaria.	Marzo 2 del 2026
Elección del Consejo Estudiantil: Los directores de grupo eligen democráticamente el representante al consejo por cada grado, los cuales a su vez conformaran el consejo estudiantil.	Área Ciencias Sociales y docentes de primaria.	Marzo 2 del 2026



Posesión del Gobierno Escolar y Elección del Consejo Estudiantil.	Área Ciencias Sociales y docentes de primaria.	Marzo 11 del 2026
Distribución de los cargos del concejo estudiantil.	Área Ciencias Sociales y docentes de primaria.	Abril 6 del 2026

17. ANEXOS

Evidencias fotográficas

Inscripción de los candidatos a los diferentes cargos del gobierno escolar

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>GOBIERNO ESCOLAR</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>GOBIERNO ESCOLAR</td>
<td>
</td>
</tr>
</table>

Reunión de los candidatos para la orientación del plan de trabajo, asignación del número del tarjetón.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
</table>



COLEGIO MARÍA MONTESSORI

Actividad presentación de los candidatos al Gobierno Escolar 2026 – 2027 en la formación general.





Actividad de campaña electoral de los candidatos al Gobierno Escolar 2026 – 2027





Elecciones del Gobierno Escolar.








Por la Democracia y la Paz

COLEGIO MARÍA MONTESSORI

Posesión del Gobierno Escolar y Elección del Consejo Estudiantil.











Por la Democracia y la Paz